

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/1954 *Aprobación inicial de la modificación de crédito número 015/2021, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Edicto

Con fecha de 29 de abril de 2021, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 015/2021 del Presupuesto General por créditos extraordinarios por importe de 25.000,00 euros y suplementos de crédito por importe de 70.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno, así como en el portal de transparencia municipal: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, 29 de abril de 2021.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.